



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500116-00
Demandante: Salvador Cárdenas Trujillo y otros
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

Con fallo de 9 de octubre de 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho en segunda instancia el equivalente al 1% del valor de las pretensiones de la demanda.

Durante los días 25 a 29 de noviembre de 2021², corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas³.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a doce millones novecientos nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$12.909.242) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: abime-1@hotmail.com ;
Parte demandada: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co ; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92e70da35bf7f83b60938ed8f768d3ce8067bf92f25bba8afaab66c7288a614**
Documento generado en 02/05/2022 02:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento digital “05.- 25-10-2021 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA”.

² Ver documento digital “10.- 24-11-2021 FIJACION EN LISTA”.

³ Ver documento digital “09.- 22-11-2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.